

“2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional”

EXP-UNC:0050806/2016

Córdoba,  **NOV 2016**

VISTO

La R.D. N° 516/2016, y

CONSIDERANDO:

Que se realizó el reintegro a la Sra. Adriana María Ocampo del importe correspondiente por la compra de diferentes revistas según la resolución del Visto.

Que ha quedado pendiente de reintegrar el importe de la compra de las revistas Arte, individuo y sociedad Vol. 27 y 28, atento que no se contaba con el resumen de la tarjeta de crédito a esa fecha.

Que la Facultad de Artes cuenta con fondos suficientes, provenientes del programa de apoyo económico para suscripción a revistas internacionales otorgado por SECyT, para afrontar el mencionado gasto.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reintegrar a la Sra. Adriana María Ocampo, CUIL 23-06293336-4, el monto total de pesos un mil ochocientos sesenta y tres con 39/100 (\$ 1.863,39) por la compra de las revistas que se detallan a continuación y cuya factura se adjunta:

Arte, individuo y sociedad Vol. 28 (2016)	\$ 897,19
Arte, individuo y sociedad Vol. 27 (2015)	\$ 966,20
TOTAL	\$ 1.863,39

ARTÍCULO 2°: La erogación mencionada en el artículo 1° de la presente resolución se afrontarán con fondos provenientes del programa de apoyo económico para suscripción a revistas internacionales otorgado por SECyT (imputación presupuestaria: R.0001.095.000.003.16.45.00.00.04.00.4.5.0.0000.1.22.3.4).

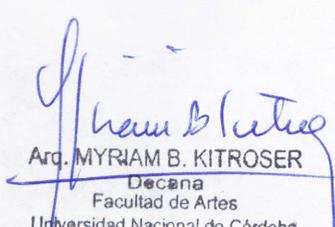
ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el digesto Electrónico de la UNC y comunicar al interesado. Cumplido vuelva al Área Económico Financiera Personal y Sueldos.

RESOLUCION N°
rq.

514

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arg. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba